



Agencia Tributaria
TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
CUERPO EJECUTIVO DEL S.V.A. ESPEC.
INVESTIGACIÓN, NAVEGACIÓN Y PROPULSIÓN
(R. 02.07.09, BOE 11.07.09)

Resolución de 18 de enero de 2010, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, convocadas por Resolución de 2 de julio 2009 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Boletín Oficial del Estado del 11 de julio), por la que se acuerda la aprobación y publicación de la relación de aspirantes que han superado el Segundo Ejercicio de la fase de Oposición, de conformidad con lo establecido en el Anexo I apartado 1.1, de las bases de la convocatoria y se convoca para la realización del Tercer Ejercicio de dicha fase.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el tribunal calificador, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2010, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado el Segundo Ejercicio de la fase de Oposición y que figuran en el Anexo I de esta Resolución, con indicación del documento nacional de identidad, apellidos y nombre, turno de acceso y especialidad, así como la calificación de dicho Ejercicio.

Segundo.- Convocar a los aspirantes que han superado el Segundo Ejercicio de la fase de Oposición, a la celebración del Tercer Ejercicio que tendrá lugar el día 6 de febrero de 2010, a las 9,00 h., en la sede de la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, Avda. Cardenal Herrera Oria, nº 378 de Madrid, conforme se indica en el Anexo II de esta Resolución.

Los aspirantes por la Especialidad de Navegación, para la ejecución del Tercer Ejercicio, deberán ir provistos de los útiles necesarios para trabajar sobre Cartas Náuticas y/o Rosa de Maniobras y asimismo los aspirantes por la Especialidad de Propulsión, para la realización del mencionado ejercicio, deberán ir provistos de útiles, elementales, de dibujo. Los aspirantes por la Especialidad de Investigación podrán utilizar, únicamente, el Cuadro de Cuentas del Plan General de Contabilidad para el desarrollo del Tercer Ejercicio. Se permitirá la utilización de calculadoras, no programables, para todas las Especialidades.

Tercero.- La presente Resolución se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y de las Delegaciones de la Agencia Tributaria y en el lugar de celebración del Primer Ejercicio. También podrá consultarse en la dirección de Internet, www.agenciatributaria.es (Empleo Público).



Agencia Tributaria
TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS
CUERPO EJECUTIVO DEL S.V.A. ESPEC.
INVESTIGACIÓN, NAVEGACIÓN Y PROPULSIÓN
(R. 02.07.09, BOE 11.07.09)

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 en concordancia con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de enero de 2010 La Presidenta del Tribunal, Fdo. Rosa López Jorrín